



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2023/MPB**

Bellavista, 21 de marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA;****CONSIDERANDO: -**

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su primer párrafo señala que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley; siendo así, el régimen laboral que les corresponde es el régimen laboral público regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°. 013-2023-MPB, de fecha 05 de enero del 2023, se DESIGNA, al señor **ELIBELTON GUEVARA PEREZ**, como responsable de la oficina de tecnología de la información, de la Municipalidad Provincial de Bellavista, a partir del 05 de enero del 2023.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, de los funcionarios de confianza y designados; por lo que, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la DESIGNACIÓN del señor **ELIBELTON GUEVARA PEREZ**, como responsable de la oficina de tecnología de la información, de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°. 27972;



SE RESUELVE: -

**ARTÍCULO PRIMERO: - DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2023/MPB**, de fecha 05 de enero del 2023, que **DESIGNA** al señor **ELIBELTON GUEVARA PEREZ**, como responsable de la oficina de tecnología de la información, de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y a la Oficina de Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución y la notificación al trabajador.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN  
Salvador Campos Rodrigo  
ALCALDE

E.I.E.D.E. DESARROLLO DEL HUALLAGA CENTRAL